

Certificación en precios de transferencia

Todo un proceso para los especialistas ha sido desarrollado por la Federación de Colegios de Economistas de la República Mexicana.

Allan
Pasalagua
Ayala

Coordinador de la Comisión de Precios de Transferencia de la FNE Perito
Certificado por la FNE

Hace más de seis años que la OCDE presentó el plan de acción BEPS, y desde entonces, hemos recibido sin tregua, una serie de documentos con cambios a la doctrina en materia de precios de transferencia. Muestra de esto es que hace apenas dos años se publicó a través de la edición 2017 de las Guías de la OCDE¹, la incorporación de las modificaciones sustanciales por las acciones 8 a 10 y 13 de BEPS; y hoy estamos a la espera de una solución consensuada a los retos fiscales que presenta la economía digital, la cual sin duda tendrá también cambios fundamentales en el régimen; sin mencionar posibles cambios a los Capítulos IV (Procedimientos Administrativos) y VII (Servicios Intragrupos) de las mencionadas Guías, que están en la actual agenda del organismo.

Por otro lado, la reciente intención por parte de Brasil de acercarse al estándar de la OCDE en materia de precios de transferencia, siendo un país que por años se resistió, refleja que la OCDE sigue siendo el máximo referente internacional en la materia; sin embargo, cada vez se escucha con más fuerza, la voz de otros organismos que también quieren participar activamente en la creación de reglas y criterios. Tal es el caso del “Cóctel de medidas para el control de la manipulación abusiva de precios de transferencia, con enfoque en el contexto de países de bajos ingresos y en vías de desarrollo”, publicado recientemente por el CIAT² y la GIZ³.

Lo anterior ha creado un ambiente en el que tanto contribuyentes, autoridades fiscales y asesores, estamos expuestos constantemente a nuevos criterios en la materia, que vienen de diversas fuentes, y cada una con un enfoque particular. La velocidad con la que se emiten estos criterios, exige estar constantemente actualizados, pero también tener

los conocimientos técnicos y la experiencia necesaria para su interpretación y correcta aplicación. En muchos escenarios, la aplicación de estos nuevos criterios, representa situaciones complejas que son de gran relevancia, si consideramos que de acuerdo con cifras recientes emitidas por la OCDE, 240 billones de dólares se pierden anualmente en evasión fiscal por empresas multinacionales⁴.

Ante la demanda que exige la materia, algunas instituciones han creado certificaciones que avalen el conocimiento y experiencia de los profesionales. Tal es el caso del *Advanced Diploma in International Taxation* (ADIT), el cual es emitido por el *Chartered Institute of Taxation* (CIOT), a los candidatos que cumplan con los requisitos establecidos por el instituto. La certificación ADIT se ofrece desde 2003, y se centra en impuestos internacionales, incluido un módulo de precios de transferencia. En 2014, el CIOT lanzó una certificación específica de precios de transferencia, la cual se obtiene a través de aprobar un examen con duración de tres horas, que se ofrece una vez al año en más de 140 países⁵.

En México, la Federación de Colegios de Economistas de la República Mexicana (FNE), desarrolló un proceso para certificar a especialistas en materia de precios de transferencia. En el desarrollo del proceso, la FNE consideró dos aspectos fundamentales de los profesionistas: la trayectoria y el conocimiento.

En ocasiones, no es suficiente tener pleno conocimiento de las reglas para llegar a una solución adecuada, la experiencia que se ad-

LA FNE DESARROLLÓ UNA CERTIFICACIÓN EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA

1 Directrices de la OCDE aplicables en materia de precios de transferencia a empresas multinacionales y administraciones tributarias 2017

2 Centro Interamericano de Administraciones Tributarias

3 Agencia Alemana de Cooperación Internacional

4 <https://www.oecd.org/tax/beps/>

5 <https://www.tax.org.uk/adit-international-tax/noticeboard/first-transfer-pricing-certificate-offered-professional-tax-body>

quiere solo con el pasar de los años de ejercer la profesión, se vuelve un elemento igual de valioso. Con esto en mente, la FNE consideró que los candidatos a obtener la pericia, tendrían que demostrar tener al menos 10 años probados de experiencia, de los cuales al menos cinco tendrían que ser a un nivel gerencial.

Además de experiencia, es importante contar con los conocimientos necesarios, por lo que la FNE en conjunto con el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (Ceneval), el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), y un grupo de profesionistas en la materia, diseñó un examen a través del cual se mide de forma objetiva y transparente los aspectos técnicos de los candidatos interesados, el cual debe ser aprobado con al menos un 80 % de aciertos, para aspirar a la certificación⁶.

La certificación tiene una vigencia de dos años, y se puede renovar anualmente a través de un programa de capacitación continua,

donde el profesionista presente ante la FNE, constancias que den fe de su constante preparación en la materia⁷, a fin de asegurar que el conocimiento de los peritos se mantenga actualizado.

Es probable que el número de profesionistas dedicados a precios de transferencia esté en aumento. Una búsqueda reciente en la red social LinkedIn, presentaba más de 14 anuncios de vacantes abiertas en México, para ocupar un puesto en la industria. En un mercado creciente, la pericia que otorga la FNE puede ser una herramienta útil para los profesionistas que busquen una distinción y probar sus conocimientos. De igual forma, resulta útil para las empresas multinacionales, como parte de las credenciales de sus asesores. Al día de hoy, la FNE ha otorgado la certificación de la pericia a 27 profesionales⁸, e invita a todos los interesados a participar en el proceso. 

PARA CUALQUIER INFORMACIÓN RELACIONADA CON LO PUBLICADO EN LOS APARTADOS QUE INTEGRAN ESTA SECCIÓN,

comuníquese con el Coordinador Editorial: **Mtro. Jesús E. Coronado Contreras**, correo electrónico: Jesus.coronado@ldonline.mx
 Parque de Granada # 69, Col. Lomas de la Herradura. Teléfono: 7100-0025.

⁶ Es necesario además presentar copia de la cédula profesional expedida por la SEP.

⁷ Reglamento para la Certificación como Peritos en Precios de Transferencia por la Federación de Colegios de Economistas de la República mexicana, A.C.

⁸ <http://www.federacioneconomistas.org/precios-de-transferencia/>